



RESOLUCIÓN N° 96/2020
4 de agosto de 2020

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la Solicitud de Fondos por Rendir N°37069 de fecha el 3 de agosto de 2020, de don Sergio Díaz Núñez en su calidad de Director reemplazante del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Finanzas, de esta Corporación de fecha 4 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 3 de agosto de 2020, de don Sergio Díaz Núñez, en su calidad de Director reemplazante del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky, solicita la asignación de fondos por rendir por la suma de **\$2.549.007.- (Dos millones quinientos cuarenta y nueve mil siete pesos)** con cargo a fondos de **MANTENCION 2020**, de Establecimientos Educativos para ser destinados en reparación de rejas perimetrales (puntos de soldaduras fatigadores y paños de reja sin fijación), cambio de luminarias en comedor de estudiantes y biblioteca, cambio de luminarias de rejas perimetrales, cambio equipo HCVR de televigilancia, por término de vida útil, pintura de espacios comunes y oficinas, mejoras de seguridad en sistema de portón de acceso de vehículos, mantención de calderas (termo eléctricos sulfatados) en camarines de estudiantes.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$2.549.007.- (Dos millones quinientos cuarenta y nueve mil siete pesos)** a don Sergio Díaz Núñez, [REDACTED] en su calidad de Director Reemplazante, Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.



- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **MANTENCIÓN 2020**, para ser utilizados en reparación de rejas perimetrales (puntos de soldaduras fatigadores y paños de reja sin fijación), cambio de luminarias en comedor de estudiantes y biblioteca, cambio de luminarias de rejas perimetrales, cambio equipo HCVR de televigilancia, por término de vida útil, pintura de espacios comunes y oficinas, mejoras de seguridad en sistema de portón de acceso de vehículos, mantención de calderas (termo eléctricos sulfatados) en camarines de estudiantes en el Establecimiento Educacional.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- **Don Sergio Díaz Núñez**, [REDACTED] en su calidad de Director Reemplazante, Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky, de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **MANTENCIÓN 2020** de esta Corporación.



Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración General
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo